|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)** **Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento DT/2-S** |
|  | **16 de septiembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Nota del Secretario General | |
| PROYECTO DE ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT (bucarest, 2022) | |
|  | |
|  | |

**1 Descripción**

De acuerdo con las disposiciones legales, la Conferencia tiene que establecer cuatro Comisiones[[1]](#footnote-1). Además, se propone establecer dos Comisiones sustantivas y crear un Grupo de Trabajo de la Plenaria (GT‑PL).

Las Comisiones pueden a su vez crear Subcomisiones. Las Comisiones y Subcomisiones pueden crear Grupos de Trabajo (números 63 y 64 del Reglamento General). Los Grupos de Trabajo pueden actuar simultáneamente y también en paralelo con una Comisión. Debe limitarse la creación de Grupos de Trabajo a fin de que la estructura de la Conferencia sea transparente y lograr un rendimiento óptimo.

Se han preparado los siguientes mandatos en el marco de la Constitución y el Convenio y del orden del día de la Conferencia, así como a la luz de la experiencia adquirida en Conferencias de Plenipotenciarios anteriores. El orden del día de la Conferencia figura en el Artículo 8 de la Constitución y se reproducirá en el Documento 1 de la Conferencia.

**2 Proyectos de mandato**

**Comisión 1 – Comisión de Dirección**

Coordinar todos los asuntos relacionados con la buena marcha de los trabajos y planificar el orden de las sesiones y su número, evitándose siempre que sea posible la celebración de sesiones simultáneas dado el limitado número de miembros de algunas delegaciones (número 67 del Reglamento General).

**Comisión 2 − Comisión de Credenciales**

Verificar las credenciales de las delegaciones y presentar un Informe con sus conclusiones a la Plenaria dentro del plazo fijado por éste (número 68 del Reglamento General).

**Comisión 3 − Comisión de Control del Presupuesto**

Determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante la Conferencia, y presentar un Informe a la Plenaria sobre los gastos estimados totales de la Conferencia y una estimación de los gastos resultantes del cumplimiento de las decisiones de la misma (números 71 y 73 del Reglamento General).

**Comisión 4 − Comisión de Redacción**

Perfeccionar la forma de los textos que figurarán en las Actas Finales de la Conferencia sin alterar su sentido, para su presentación a la Plenaria (número 69 del Reglamento General).

**Comisión 5 − Asuntos de Orden Político y Jurídico**

La Comisión 5 de Asuntos de Orden Político y Jurídico tendrá por cometido: examinar los informes y propuestas relativos a asuntos políticos de la Unión, incluidos los Informes presentados por el Consejo sobre las actividades de la Unión; recomendar las decisiones adecuadas con respecto a las actividades de la Secretaría General y los tres Sectores; examinar las propuestas de enmienda a la Constitución, el Convenio, el Reglamento General y el Protocolo Facultativo; habida cuenta de los Informes y recomendaciones pertinentes de la Comisión 6 y el Grupo de Trabajo de la Plenaria, recomendar a la Plenaria las medidas convenientes; analizar toda cuestión de carácter jurídico que surja durante la Conferencia; y transmitir a la Comisión 6 los asuntos que tengan consecuencias financieras.

**Comisión 6 − Administración y Gestión**

La Comisión 6 de Administración y Gestión tendrá por cometido: examinar el proyecto de Plan Estratégico y otros informes y propuestas relativos al mismo; analizar los informes y propuestas pertinentes acerca de la gestión general de la Unión, en particular los que atañan a los recursos humanos y financieros, incluidas las partes pertinentes de los Informes presentados por otras Comisiones y Grupos de Trabajo; preparar proyectos de políticas financieras y un proyecto de Plan Financiero para el periodo 2024-2027; recomendar a la Plenaria todas las decisiones convenientes en relación con la gestión de las actividades de la Unión; y remitir a la Comisión 5 los asuntos que impliquen enmiendas a la Constitución, el Convenio y el Reglamento General.

**Grupo de Trabajo de la Plenaria**

El Grupo de Trabajo de la Plenaria tendrá por cometido: examinar los informes y propuestas relativos a cuestiones relacionadas con políticas públicas (incluido Internet) y otros asuntos generales; y transmitir a la Comisión 5 los asuntos que impliquen enmiendas a la Constitución, el Convenio y el Reglamento General, y a la Comisión 6 los asuntos que tengan repercusiones financieras.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Las Comisiones Estatutarias son las siguientes:  
    1) Comisión de Dirección; 2) Comisión de Credenciales;   
    3) Comisión de Control del Presupuesto; 4) Comisión de Redacción. [↑](#footnote-ref-1)